

RESOLUCIÓN N^o 0001357 DE 07 JUN 2018

“Por medio de la cual se reconoce en tiempo el disfrute de once (11) días hábiles pendientes de vacaciones a una servidora pública en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP otorgadas por resolución 002496 del 21 de Noviembre de 2017 y suspendido el disfrute en tiempo mediante resolución 002839 del 28 de Diciembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP -

En uso de las facultades legales y en especial las establecidas en la Resolución 00883 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 002496 del 21 de Noviembre de 2017 se reconoció y pago el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **MARTHA JANETH MOGOLLON SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.664.066 de Bogotá, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, servidora pública en provisionalidad, a partir del 26 de Diciembre de 2017 y hasta el 17 de Enero de 2018 inclusive.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que las vacaciones podrán ser interrumpidas por **necesidades del servicio**, incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, incapacidad por maternidad o aborto, otorgamiento de una comisión o el llamamiento a filas.

Que a la servidora pública **MARTHA JANETH MOGOLLON SANCHEZ**, se le suspendieron el disfrute en tiempo de sus vacaciones por medio de resolución número 002839 del 28 de Diciembre de 2017, quedando pendientes por disfrutar en tiempo once (11) días hábiles de vacaciones.

Que la funcionaria ha solicitado por oficio de fecha cinco (05) de Junio de 2018, le sea concedido en tiempo el disfrute de los once (11) días hábiles pendientes de vacaciones, a partir del doce (12) de Junio de 2018 hasta el veintiséis (26) de junio de 2018 inclusive.

Que la servidora pública deberá ingresar nuevamente al desempeño de sus funciones el veintisiete (27) de Junio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio de la cual se reconoce en tiempo el disfrute de once (11) días hábiles pendientes de vacaciones a una servidora pública en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP otorgadas por resolución 002496 del 21 de Noviembre de 2017 y suspendido el disfrute en tiempo mediante resolución 002839 del 28 de Diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Conceder el disfrute en tiempo de once (11) días hábiles de vacaciones suspendidas por resolución 002839 del 28 de Diciembre de 2017, a la servidora pública **MARTHA JANETH MOGOLLON SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.664.066 de Bogotá, Profesional Especializada Código 2028, Grado 20, a partir del doce (12) de Junio de 2018 y hasta el veintiséis (26) de Junio de 2018 inclusive.

ARTICULO 2° La funcionaria se deberá reintegrar al desempeño de sus funciones el veintisiete (27) de Junio de 2018.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir del doce (12) de Junio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

0 7 JUN 2018



JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General